



## Unidad Municipal Ambiental (UMA).

### I. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA:

<b>Área:</b>	<b>UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA).</b>
<b>Área Reporta a:</b>	Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.
<b>Fecha de Revisión:</b>	

### II. OBJETIVO DEL ÁREA:

Velar por el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes relacionadas con el manejo sostenible de los recursos naturales y la restauración de la degradación y contaminación del aire, agua y suelo.

### III. ROLES Y FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL ÁREA:

- 1) Elaborar e implementar planes de conservación ambiental en zonas protegidas productoras de recursos hídricos, priorizando las micro cuencas abastecedoras de agua para consumo humano.
- 2) Gestionar tramites de declaratoria, delimitación y demarcación de las zonas protegidas
- 3) Dictaminar y resolver conflictos ambientales
- 4) Proponer regulaciones municipales en temas ambientales.
- 5) Elaborar perfiles de proyectos ambientales prioritarios en el municipio.
- 6) Capacitar en educación ambiental a organizaciones comunitarias.
- 7) Informar sobre los requisitos para los permisos legales y tramites de las licencias ambientales.
- 8) Dar seguimiento al proceso o en su caso tramitar las licencias ambientales.
- 9) Otras funciones afines al área.

### IV. RELACIONES DEL ÁREA:

<b>INTERNAS:</b>	<b>EXTERNAS:</b>
Gestión sostenible de los recursos naturales.	Secretaria de Ambiente.
Educación ambiental.	Secretaría de Gobernación y Justicia.
	Instituto de Conservación Forestal.

  
Maynor Leonel Ardon Quintanilla  
Jefe Unidad Ambiental